



Comisión Nacional del Mercado de Valores
Dirección de Entidades del Mercado de Valores
Paseo de la Castellana, nº 19
28046 – MADRID

Madrid, 18 de Mayo de 2006

Muy señores míos:

A los efectos de su publicación como hecho relevante les acompañamos anuncio de convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas de "BELGRAVIA DELTA, S.I.C.A.V., S.A., que ha sido publicado en el Diario "LA GACETA DE LOS NEGOCIOS" del día 11 de Mayo de 2006, y en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de fecha 17 de Mayo de 2006.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Cerezo Jiménez'.

Miguel Cerezo Jiménez
Director General

“BELGRAVIA DELTA, S.I.C.A.V., S.A.

Convocatoria a Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía y conforme al Reglamento de la Junta General, se convoca a Junta General Ordinaria de Accionistas, a celebrar en el domicilio social, sito en Madrid, calle Velázquez, número 126, piso 4º izda., a las 17 horas del día 19 de Junio de 2006, en primera convocatoria, y si no hubiere quórum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente día 20 de Junio de 2006, en el mismo lugar y hora, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005.

Segundo.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Tercero.- Aprobación de la Propuesta de Aplicación de Resultados del ejercicio 2005.

Cuarto.- Modificación, en su caso, de los siguientes artículos de los Estatutos Sociales para adaptarlos a las modificaciones introducidas en la Ley de Sociedades Anónimas por la Ley 19/2005, de 14 de Noviembre, sobre la Sociedad Anónima Europea domiciliada en España: Artículo 10 (Incorporación de la previsión legal de validez de la Junta General Ordinaria convocada o celebrada fuera de plazo); Artículo 14 (Fijación en seis años del plazo de duración del cargo de los Consejeros). Formulación de un texto refundido de los Estatutos Sociales adaptado al modelo normalizado de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con adaptación de los artículos 1, 7, 8, 9, 13, 15, y 18 bis.

Quinto.- Ratificación, nombramiento, renovación o reelección de Consejeros.

Sexto.- Autorización a Consejeros para que puedan documentar, ejecutar y en su caso, subsanar los acuerdos de la Junta.

Séptimo.- Ruegos y preguntas.

Octavo.- Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas respecto del derecho de asistencia y de información que podrán ejercitarlos de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales, en el Reglamento de la Junta General de Accionistas y en la legislación aplicable, pudiendo examinar en el domicilio social o en la página web en la dirección: www.bolsamadrid.es/cotizadas/belgraviadelta, o solicitar la entrega o el envío gratuito, de los siguientes documentos: las cuentas anuales del ejercicio 2005, el informe de gestión que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta, el informe del Auditor de Cuentas, el Informe Anual sobre Gobierno Corporativo del ejercicio 2005, las propuestas de acuerdos correspondientes a cada uno de los puntos del orden del día, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, el informe del Consejo de Administración sobre las modificaciones estatutarias, y el Reglamento de la Junta General. A tal fin podrán dirigirse al servicio de atención al accionista llamando al teléfono nº 91-5158590, en la dirección de correo electrónico: info@belgraviacapital.es, o en las oficinas de la Sociedad, sitas en la calle Velázquez, nº 126, 4º izda, 28006 Madrid.

Podrán asistir a las Juntas Generales, con voz y voto, los tenedores de acciones que representen, al menos, el uno por mil del capital en circulación y que con una antelación

de cinco días a aquel en que se celebre la Junta, figuren inscritos en el Libro Registro de Accionistas, acreditando el derecho de asistencia mediante la correspondiente tarjeta de asistencia u otro medio que acredite la titularidad de las acciones, y, en su caso, su representación. Los accionistas que posean menos de dicho porcentaje de acciones, podrán agruparlas hasta constituirlo y confiar su representación a cualquiera de ellos o a otro accionista con derecho personal de asistencia a la Junta, que deberá delegarse en todo caso, en la forma establecida en la Ley, salvo que el delegado sea cónyuge, ascendiente o descendiente por línea directa, colateral o por afinidad. Cada acción, tendrá derecho a un voto.

De conformidad con el artículo 112 de la Ley y el artículo 8.4.e) del Reglamento de la Junta General, los accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la Junta, o verbalmente durante la misma, las informaciones o aclaraciones que estimen convenientes, o formular preguntas por escrito acerca de los puntos comprendidos en el orden del día, o sobre la información accesible al público facilitada a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General, dirigiéndose al servicio de atención al accionista en el teléfono y direcciones antes indicados.

Los accionistas que representen, al menos, el 5% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento de la convocatoria de la presente Junta General de Accionistas, incluyendo uno o más puntos en el orden del día. Este derecho deberá ejercitarse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. En tal supuesto, el complemento de la convocatoria se publicará con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha establecida para la celebración de la Junta.

PREVISIÓN DE LA FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA JUNTA GENERAL.

La Compañía informa a sus accionistas que es previsible la celebración de la Junta General en segunda convocatoria, es decir, el 20 de Junio de 2006, en el lugar y hora anteriormente señalados.

Madrid, a 5 de Mayo de 2006.
El Consejero Secretario.
Francisco Javier Cerezo Jiménez”